

CODIGO DE VERIFICACIÓN BKCupvCQjc

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROEMPRESARIAL Y AMBIENTAL

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 830503238-6

ADMINISTRACIÓN DIAN : ARMENIA

DOMICILIO : ARMENIA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0502242

FECHA DE INSCRIPCIÓN : OCTUBRE 08 DE 2004

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025

FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 31 DE 2025

ACTIVO TOTAL : 196,647,051.00

GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 15 18 22 OF 302 ED SOLIDARIDAD

MUNICIPIO / DOMICILIO: 63001 - ARMENIA

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 7392915

TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : juntadirectivagrocolombia2015@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 15 18 22 OF 302 ED SOLIDARIDAD

MUNICIPIO : 63001 - ARMENIA

CORREO ELECTRÓNICO : info@corporacionagrocolombia.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : info@corporacionagrocolombia.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2004 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6352 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE OCTUBRE DE 2004, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROEMPRESARIAL Y AMBIENTAL.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACIÓN DEL QUINDIO

CERTIFICA - REFORMAS

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROEMPRESARIAL Y AMBIENTAL



Fecha expedición: 2025/08/08 - 09:07:13 **** Recibo No. S001127260 **** Num. Operación. 01-PPVCAJA-20250808-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN BKCupvCQjc

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20120926	ASAMBLEA GENERAL	ARMENIA	RE01-13118	20121031
AC-	20151022	EXTRAORDINARIA ASAMBLEA GENERAL	ARMENIA	RE01-15797	20151106
AC-1	20180317	EXTRAORDINARIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	ARMENIA	RE01-22318	20180402
AC-	20190221	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	ARMENIA	RE01-23657	20190408
AC-	20200313	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	ARMENIA	RE01-24667	20200701

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 08 DE OCTUBRE DE 2054

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA CORPORACION TENDRA COMO OBJETO SOCIAL LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA, AGROEMPRESARIAL Y AMBIENTAL; LA FORMULACION, GESTION, COORDINACION Y COOPERACION INTERINSTITUCIONAL DE INICIATIVAS, PROYECTOS Y PROGRAMAS AGR O - AMBIENTALES, SOCIALES, DE INFRAESTRUCTURA Y ECONOMICOS, GENERANDO PROCESOS PARTICIPATIVOS CON LAS COMUNIDADES Y LAS ENTIDADES PUBLICAS, MIXTAS, PRIVADAS, LOCALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA PROMOCION Y EL DESARROLLO INTEGRAL DEL FACTOR HUMANO Y SU ECOSISTEMA, PROPICIANDO IMPACTOS A FAVOR DEL MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE CALIDAD DE LOS SECTORES SOCIALES Y EN ESPECIAL, DE LAS POBLACIONES VULNERABLES, PEQUENOS Y MEDIANOS PRODUCTORES RURALES Y, EL BIENESTAR DE LAS COMUNIDADES MARGINADAS, ADEMAS DE AQUELLAS POLITICAS Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES CON LOS CUALES PODAMOS BRINDAR APOYO Y ASESORIA PARA SU REALIZACION; IGUALMENTE TRABAREMOS ACORDE A LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECIFICOS. 1) PRESTAR ASISTENCIA TECNICA DIRECTA RURAL POR CONTRATACION CON LOS ENTES TERRITORIALES O LAS ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS QUE LOS REPRESENTEN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 607 DE AGOSTO 2 DE 2000, NORMAS RELACIONADAS EN EL DECRETO 3199 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2002 Y LA RESOLUCION 193 DE 2004 EMITIDA POR EL MINISTERIO AGRICULTURA. 2) TRABAJAR POR EL FORTALECIMIENTO Y ESTABLECIMIENTO DE MICROEMPRESAS, AGROEMPRESAS, FAMIEMPRESAS Y LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS. 3. APOYAR Y FORTALECER LOS PROCESOS DE CARACTERIZACION Y LA OPERATIVIDAD DE LAS CADENAS AGROINDUSTRIALES PROMISORIAS EN EL PAIS. 4) DESARROLLAR PROCESOS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGRO -COMERCIAL QUE PERMITA ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE LOS SECTORES CAMPESINOS. 5. DESARROLLAR PROCESOS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIAS DE PRODUCCION LIMPIA Y SOSTENIBLE Y RESCATE DE LOS CULTIVOS TRADICIONALES. 6. DESARROLLAR PROCESOS DE CAPACITACION AGRICOLA, PECUARIA, FORESTAL, PISCICOLA, AGROINDUSTRIAL, MERCADEO, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y TODAS AQUELLAS QUE CONSTRIBUYAN AL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y LA SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES. 7. ESTABLECIMIENTO DE GRANJAS INTEGRALES, VIVEROS, PARCELAS DEMOSTRATIVAS, ESTANQUES PISCICOLAS, HATOS GANADEROS, MEJORAMIENTO DE PASTURAS, CULTIVOS HIDROPONICOS, HUERTAS ESCOLARES, HUERTAS COMUNITARIAS Y PROGRAMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CULTIVOS COMERCIALES, ENTRE OTROS. 8) FORMULACION, GESTION, EJECUCION DE PROYECTOS AGR O- COMERCIALES, SOCIALES, AMBIENTALES Y DE INFRAESTRUCTURA. 9) ASESORAR A LOS C.M.D.R., A LAS ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS, A LAS ASOCIACIONES DE CONCEJOS MUNICIPALES, ASOCIACIONES DE PRODUCTORES, JUNTAS DE ACCION COMUNAL, Y TODAS AQUELLAS INSTANCIAS DE PLANEACION Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 10) DESARROLLAR PROCESOS DE INVESTIGACIÓN, PUBLICACIONES, DIFUSIONES EN MEDIOS TELEMATICOS DE PROYECTOS Y PROCESOS DE DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICOS, POLITICOS, AMBIENTALES, AGRO- EMPRESARIALES, ENTRE OTROS. 13. ESTABLECER UNIDADES PRODUCTIVAS DE MICROECONOMIA. 16. TRABAJAR POR EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LAS ASOCIACIONES Y GREMIOS DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES. 17. FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y GREMIOS DE TECNICOS Y PROFESIONALES DEL SECTOR AGROPECUARIO Y AMBIENTAL. 18. TRABAJAR POR LA SISTEMATIZACION Y UNIFICACION DE LOS PAQUETES TECNOLOGICOS APLICABLES A LOS CULTIVOS REGIONALES. 19. ESTABLECIMIENTO DE BANCOS DE SEMILLAS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS. 20. RECUPERACION DE SEMILLAS NATIVAS. 21. APOYO A LOS PROCESOS DE PLANIFICACION AGROAMBIENTAL DE LOS CREDITOS. 22. ASESORIA A LOS PROCESOS DE CREACION DE FONDOS MUNICIPALES DE ASISTENCIA TECNICA DIRECTA RURAL, DE COFINANCIACION Y FINANCIACION DE PROYECTOS AGRO-AMBIENTALES. 23) PRESTAR SERVICIOS DE INTERVENTORIA A PROYECTOS AGRICOLAS, PECUARIOS, AMBIENTALES, DE INFRAESTRUCTURA, DE VIVIENDA, FORESTALES Y SANEAMIENTO BÁSICO. 24. PROMOVER PROYECTOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA. 25. REALIZAR CAMPANAS DE PREVENCION, MANEJO Y CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN LAS AREAS AGRICOLAS, PECUARIAS, AMBIENTALES Y DE SALUD PUBLICA. 26. APOYO A LAS ASOCIACIONES PRODUCTORAS DE ALIMENTOS EN EL CONTROL DE SUSTANCIAS NO PERMITIDAS. 27. FORMULAR, DISENAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA PROTECCION, RECUPERACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTES MEDIANTE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO SOSTENIBLES. 28. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y SOCIOECONOMICA DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS. 29. DISENAR, ELABORAR Y EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS FORMATIVOS Y AMBIENTALES ACORDES A LAS NECESIDADES COMUNITARIAS, SOCIALES Y EMPRESARIALES. 30) GENERAR Y ACOMPAÑAR PROGRAMAS DE FORMACION EN VALORES PARA LA PAZ, LA CONVIVENCIA SOCIAL Y LOS DERECHOS HUMANOS, QUE CONTRIBUYAN A LA PREVENCION DE FACTORES DE RIESGO SOCIAL. 31) CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS, MIXTAS O PERSONAS NATURALES DE ORDEN LOCAL, REGIONAL,

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROEMPRESARIAL Y AMBIENTAL



Fecha expedición: 2025/08/08 - 09:07:13 **** Recibo No. S001127260 **** Num. Operación. 01-PPVCAJA-20250808-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN BKCupvCQjc

NACIONALES E INTERNACIONAL. 32) FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE DESARROLLO TURISTICO, AGR O- TURISTICO DE TURISMO RURAL Y ECOTURISMO ACORDES A LOS PRINCIPIOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE. 33) PROMOVER Y REALIZAR ACTIVIDADES CULTURALES, LUDICAS, RECREATIVAS, EDUCATIVAS, DEPORTIVAS, AMBIENTALES, CELEBRACIONES Y FESTIVIDADES FLOKLORICAS Y REPRESENTATIVAS DE LAS REGIONES. 34) PROMOVER LOS VALORES CIUDADANOS, LA CONVIVENCIA, EL RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS, LA CULTURA DE PAZ, Y LA PARTICIPACION CIUDADANA. 35) REALIZAR ESTUDIOS DE CARACTERIZACION Y ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA PARA LA DETERMINACION DE INDICADORES DE VIDA DE LA POBLACION Y OTRAS NECESIDADES PUBLICAS O PRIVADAS. 36) CREAR UN FONDO PARA CAPTAR RECURSOS CON DESTINO A BRINDAR APOYO A LOS ASOCIADOS EN LAS FORMAS QUE DETEMINE LA ASAMBLEA GENERAL.

DESARROLLO DEL OBJETO: PARA EL CABAL DESARROLLO DEL OBJETO DE AGROCOLOMBI A- CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROEMPRESARIAL Y AMBIENTAL PODRA, DENTRO DEL MARCO DE LA CONSTITUCION, LA LEY LOS PRESENTES ESTATUTOS Y AL ETICA, REALIZAR ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. HACER USO DE MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA, COMUNITARIA Y DE CONTROL SOCIAL DE LA GESTION PUBLICA. 2. CONTRAER OBLIGACIONES. 3. EJERCER LOS DERECHOS E INCOAR ACCIONES. 4. CONDONAR OBLIGACIONES, TRANSIGIR, CONCILIAR Y DESISTIR. 5. DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, ADMINISTRAR RECURSOS, ADQUIRIR, ENAJENAR, GRABAR, LIMITAR, ADMINISTRAR O ARRENDAR CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y DISPONER DE ELLOS, CAPACITAR Y EN GENERAL CELEBRAR CONTRATOS DE MANDATO, CONCESIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONSULTARÍA, ASESORIA, EDICIÓN Y LOS DEMÁS NOMINADOS INNOMINADOS, DE NATURALEZA CIVIL, ADMINISTRATIVA, COMERCIAL, FINANCIERA, LABORAL,, O DE CUALQUIER OTRO ÍNDOLE ASÍ COMO REALIZAR OTROS ACTOS, OPERACIONES Y ACTIVIDADES QUE SEN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO, PARA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LA CORPORACIÓN Y PARA MANEJAR, INVERTIR Y HACER PRODUCTIVO SU PATRIMONIO DE MANERA EFICIENTE, A FIN DE LOGRAR SU PROYECCION

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$ 22,050,000.00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 21 DE FEBRERO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23656 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	VILLAMIL MAZO JOHN ALEXANDER	CC 4,526,065

POR ACTA DEL 21 DE FEBRERO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23656 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	RODRIGUEZ VELOZA JOSE WERNER	CC 9,801,478

POR ACTA DEL 21 DE FEBRERO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23656 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	HINCAPIE TORO CESAR MAURICIO	CC 1,094,728,099

POR ACTA DEL 21 DE FEBRERO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23656 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	FRANCO QUIROGA FERNANDO	CC 1,094,893,539

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROEMPRESARIAL Y AMBIENTAL



Fecha expedición: 2025/08/08 - 09:07:13 **** Recibo No. S001127260 **** Num. Operación. 01-PPVCAJA-20250808-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN BKCupvCQjc

POR ACTA DEL 21 DE FEBRERO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23656 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	TORRES LOPEZ JHON JAIRO	CC 94,250,425

POR ACTA NÚMERO n/a DEL 13 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24668 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	OSPINA OSPINA CARLOS ALBERTO	CC 4,525,870

POR ACTA NÚMERO n/a DEL 13 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24668 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	GOMEZ QUINTERO HENRY JOSE	CC 18,389,570

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 010 DEL 31 DE AGOSTO DE 2020 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24932 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	VILLAMIL MAZO JOHN ALEXANDER	CC 4,526,065

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN. PARA CUMPLIR SUS OBJETIVOS Y ADELANTAR SUS ACTIVIDADES LA CORPORACIÓN PODRÁ ORGANIZAR TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS QUE SEAN NECESARIAS Y REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS, OPERACIONES Y NEGOCIOS JURÍDICOS LÍCITOS QUE EJECUTEN DIRECTAMENTE, Y EN CONCORDANCIA CON EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS. LA ADMINISTRACIÓN DE LA CORPORACIÓN ESTARÁ A CARGO DE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA Y EL DIRECTOR EJECUTIVO, QUIEN SERÁ SU REPRESENTANTE LEGAL. PARÁGRAFO: CUANDO LA ASAMBLEA LO CONSIDERE PERTINENTE, EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA PODRÁ SER DESIGNADO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN.

REPRESENTANTE LEGAL. ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN Y SERÁ EL GESTIONADOR Y EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA Y ES ELEGIDO PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO PARÁGRAFO: CUANDO NO SEA NOMBRADO POR PARTE DE LA JUTA DIRECTIVA EL REPRESENTANTE LEGAL O EN AUSENCIA TEMPORAL DE ESTE, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN SERÁ EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ SER REELEGIDO O REMOVIDO LIBREMENTE, CUANDO SE ENCUENTRAN LAS CAUSALES DEL CASO, TENDRÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACIÓN.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL. A. DIRIGIR LAS RELACIONES PÚBLICAS DE LA CORPORACIÓN CON LAS ENTIDADES DEL ORDEN OFICIAL DE ESTADO, DE CARÁCTER PRIVADO, MIXTO, ORGANIZACIONES DEL MISMO NIVEL, DEL ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL, DE GRADO SUPERIOR EMBAJADAS RESIDENTES EN EL PAÍS Y LAS ENTIDADES DEL SECTOR COMUNAL. B. NOMBRAR EL PERSONAL DE ACUERDO A LA NÓMINA Y ASIGNACIÓN APROBADA POR LA JUNTA DIRECTIVA C. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU ESTUDIO Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO, RENTAS Y GASTOS D. CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES DE ACUERDO COMO LO AUTORICE LA JUNTA DIRECTIVA. E. FIRMAR CONTRATOS Y HACER CUMPLIR LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN LOS MISMOS. F. VIGILAR EL TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD. G. REMOVER Y SANCIONAR A LOS EMPLEADOS CUANDO FUERE EL CASO. H. PROYECTAR PARA EL ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, LOS CONTRATOS Y OPERACIONES EN QUE TENGA INTERÉS LA CORPORACIÓN. I.

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROEMPRESARIAL Y AMBIENTAL



Fecha expedición: 2025/08/08 - 09:07:13 **** Recibo No. S001127260 **** Num. Operación. 01-PPVCAJA-20250808-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN BKCupvCQjc

PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LOS INFORMES QUE ÉSTE REQUIERA PARA SU CONOCIMIENTO. J. PRESENTAR PARA EL CONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA EL BALANCE GENERAL Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES PARA SU ESTUDIO Y PRESENTACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL K. COORDINAR CON LA JUNTA DIRECTIVA LA ELABORACIÓN DE LOS REGLAMENTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD L. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACUERDO CON LAS LEYES, ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA CORPORACIÓN. PARAGRAFO: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CORPORACIÓN LA PODRÁ DESEMPEÑAR EL PRESIDENTE DE LA MISMA CUANDO LA ASAMBLEA LO CONSIDERE OPORTUNO FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS SIGUIENTES E. DETERMINAR LA CUANTÍA DE LAS ATRIBUCIONES PERMANENTES DEL DIRECTOR EJECUTIVO O EL REPRESENTANTE LEGAL PARA CELEBRAR OPERACIONES QUE NO EXCEDAN LA CAPACIDAD MÁXIMA DE CONTRATACIÓN (K) SEGÚN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA PARA LA RESPECTIVA VIGENCIA, LO MISMO QUE FACULTARLO PARA ADQUIRIR, ENAJENAR O GRAVAR BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACIÓN QUE SOBREPASEN DICHA CUANTÍA

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,493,599,741

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

CERTIFICA

PARAGRAFO: AGROCOLOMBIA-CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AGRO-EMPRESARIAL Y AMBIENTAL, NO PUEDE ACTUAR COMO FIADORA, NI GARANTE A NINGUN TITULO DE OBLIGACIONES DE SUS MIEMBROS NI DE TERCEROS.

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE AGROCOLOMBIA A- CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AGR O- EMPRESARIAL Y AMBIENTAL, ESTARA CONSTITUIDO ENTRE OTROS POR LOS SIGUIENTES RECURSOS: A) APORTES DE LOS ASOCIADOS DE AGROCOLOMBIA. B) TODOS LOS BIENES QUE INGRESEN POR CONCEPTO DE AUXILIOS, CONTRIBUCIONES O DONACIONES DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS Y ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES. C) LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE A CUALQUIER TITULO LLEGASE A ADQUIRIR AGROCOLOMBIA. D) BENEFICIOS O PAGOS QUE OBTENGA POR LA PRESTACION DE SERVICIOS. E) CUOTAS DE AFILIACION O SOSTENIMIENTO QUE DETERMINEN LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. F) BIENES O RENDIMIENTO DERIVADOS DE CUALESQUIERA OTRAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLEN DENTRO DEL MARCO DE SU OBJETO SOCIAL. G) LOS APORTES, QUE POR LA EJECUCION DE PROYECTOS, DETERMINE LA ASAMBLEA GENERAL COMO PORCENTAJE PARA EL CRECIMIENTO PATRIMONIAL DE LA ORGANIZACION.,EL PATRIMONIO DE AGRO

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROEMPRESARIAL Y AMBIENTAL



Fecha expedición: 2025/08/08 - 09:07:13 **** Recibo No. S001127260 **** Num. Operación. 01-PPVCAJA-20250808-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN BKCupvCQjc

OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación BKCupvCQjc

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***